

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP.. No. 2017-00141-00

ACCIONANTE: EDINSON JAIR GOMEZ BARON

ACCIONADOS: TALLERES AUTORIZADOS S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Febrero 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero veintiuno de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2017-00141-00

ACCIONANTE: EDINSON JAIR GOMEZ BARON

ACCIONADOS: TALLERIZ AUTORIZADOS S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandado y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 300.000,00

TOTAL: \$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 2 de febrero de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP.. No. 2018-00201-00

ACCIONANTE: VICTOR MANUEL GELVES ROZO

ACCIONADOS: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL SURA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Febrero 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero veintiuno de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2018-00201-00
ACCIONANTE: VICTOR MANUEL GELVES ROZO
ACCIONADOS: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL SURA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada ARL SURA en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en Segunda Instancia.....	\$ 877.802,00
Valor Agencias en Derecho a favor del demandante y a cargo de la parte Demandada ARL SURA en Segunda Instancia.....	\$ 877.802,00
00TOTAL:	\$ 3.755.604,00
SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE.	

Cúcuta, 13 de Febrero de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2020-00160-00

ACCIONANTE: NORBERTO PINTO TORRES

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la señora apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, Solicita la corrección del Acta que Dio Lectura al Fallo de fecha diciembre seis de dos mil veintiuno. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial y observando que la apoderada de la parte demandada ha solicitado en reiteradas ocasiones la corrección del Acta que dio lectura al Fallo, con relación a que se corrija el Acta que dio Lectura al Fallo, en cuanto al nombre del demandante, el Despacho no accede a corregir el acta debido a que el presente proceso subió en Apelación interpuesto por los apoderados de las Demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., Y PROTECCION S.A., y el Honorable Tribunal Superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial, confirma la Sentencia de Primera Instancia, y se encuentra debidamente ejecutoriada.

De todo lo anterior el Despacho, no accede a corregir el Acta, se hará la aclaración quien actúa como demandante en el proceso ordinario laboral radicado bajo el numero 2020-00160-00, es el señor NORBERTO PINTO TORRES y no el señor LAZARO CASTILLO RUEDA, como quedo escrito en el acta de Conciliación o Primera de Tramite, se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, SE dio por terminada la presente Audiencia se Decepciono el Interrogatorio de Parte al señor Demandante. El Despacho procedió a Dar lectura al Fallo.

Así las cosas se le expedirá una certificación a la parte demandada, con relación a la corrección del nombre de la parte demandante, con el fin de que

procedan a realizar los tramites pertinentes a favor del señor NORBERTO PINTO TORRES, conforme a las sentencias proferidas en Primera Instancia y Segunda Instancia.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta,

RESUELVE:

NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN QUE SE CORRIJA EL ACTA, conforme a lo expuesto anteriormente.

SE HACE LA ACLARACION QUE EL PROCESO ORDINARIO RADICADO BAJO EL No. 2020-00160, ACTUA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR NORBERTO PINTO TORRES CONTRA COLPENSIOJONES, PORVENIR S.A., PEROTECCION S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Expídasele una Certificación a la parte demandada, conforme a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.